

Fecha: 17 de julio de 1984

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que normaliza situación de las entidades financieras intervenidas.

Calificación: Simple urgencia, Primera Comisión, Comisión Conjunta y publicidad.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica límite intercomunal La Serena - Coquimbo, en la forma que indica.

Calificación: Trámite ordinario, Cuarta Comisión, publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica la División Política y Administrativa del País en las Regiones de Los Lagos, Aisén del General Carlos Ibañez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena en la forma que indica.

Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario, publicidad.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley de adopción que fija texto único para la adopción y la legitimación adoptiva.

Calificación: Trámite ordinario, Cuarta Comisión, publicidad.
5. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que modifica el D.L. N° 1.812, de 1977, que creó el "Fondo Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile".

Se accede.

6. Copia de las sentencias de la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia recaídas en los recursos de queja contra Herminio Osorio, Patricia Stocker, Jaime Insunza y Leopoldo Ortega

Pasan a la Primera Comisión Legislativa para informar y, en seguida, resolver sobre contienda de competencia trabada por el Ministerio del Interior.

TABLA

1. Financiamiento primera etapa de Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales.

Se acuerda que el Secretario de la H. Junta de Gobierno oficie al Ministerio de Hacienda a fin de que éste considere en el proyecto de Ley de Presupuesto 1985--Biblioteca Congreso-- la Etapa I del Proyecto de Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales.

2. Proyecto de ley que modifica D.F.L. N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se aprueba.

3. Proyecto de ley que establece rebajas en avalúos de bienes Raíces agrícolas y dicta normas de carácter tributario.

Se aprueba el proyecto con una modificación de forma.

4. Proyecto de ley que modifica artículo 2° de decreto ley N° 3.525, de 1980, que creó el Servicio Nacional de Geología y Minería.

Se aprueba.

5. Idea de Legislar: proyecto de ley que faculta al Servicio de Vivienda y Urbanización de la VIII Región del Bío-Bío para transferir gratuitamente a doña Leonor de la Rosa Piñero Parada la vivienda que ocupa.

Se rechaza la idea de legislar.

oooo0oooo

A C T A N.º 17 / 84

--En Santiago de Chile, a diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Jorge Prado Aránguiz, Ministro de Agricultura; Samuel Lira Ovalle, Ministro de Minería; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Luis Salas Romo, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; Brigadier General Fernando Paredes Pizarro, Director General de Investigaciones; Capitán de Navío Enrique Medina Aedo, Presidente de Comisión Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales; Tte. Coronel de Carabineros Wenceslao Díaz Vilca, miembro de Comisión Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J)

Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Tte. Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Sergio Molina Marín y José Urrutia Aninat, integrantes de la Primera Comisión Legislativa, y Agustín Venegas Alhucema, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta hay cuatro proyectos enviados por el Ejecutivo, que los he distribuido a los señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno. Tres de ellos no traen urgencia y el otro viene con calificación de ella. A éste último me voy a referir, en primer lugar.

El objeto central de esta iniciativa --boletín N° 511-05-- es normalizar la situación de los Bancos e Instituciones Financieras que debieron ser intervenidos por la Superintendencia de Bancos.

En torno a esta idea, se autoriza al Fisco para adquirir del Banco Central los créditos que esta entidad tenga en contra de los Bancos y Sociedades Financieras intervenidas; se faculta a la Superintendencia para requerir de las entidades intervenidas el aumento de capital. Si no lo otorgan, si lo niegan, entrarían en liquidación forzosa; se autoriza al Fisco para adqui-

rir, total o parcialmente, las acciones representativas del aumento de capital que emitan las entidades intervenidas. El Fisco debe cancelar el valor de estas acciones mediante la capitalización de los créditos; el Fisco no puede adquirir más del 49% del capital pagado de cada empresa; y, por último, el Fisco tiene que enajenar en un plazo de hasta cinco años las acciones a que me he referido.

Trae simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa corresponde a la Primera Comisión. Propongo Comisión Conjunta por ser una materia bastante complicada y mantener la simple urgencia.

¿Conforme?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con publicidad. Es muy importante que la tenga.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Dentro de los proyectos que vienen sin urgencia, hay una iniciativa --boletín N° 512-06-- que propone modificar los límites comunales de Coquimbo y La Serena, a fin de incorporar a la municipalidad de esta última comuna al sector turístico costero denominado "Cabinas de Peñuelas". Con esto, el sector quedará sujeto a una sola municipalidad, no como hoy día, que lo está a dos.

Ese es el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente, señor, --boletín N° 513-06-- propone modificar la división política y administrativa del país a través de una reestructuración en las Regiones X, XI y XII.

En la X Región propone traspasos territoriales de comunas. En la XI Región sugiere crear una provincia, Almirante Simpson, traspasar territorios comunales y crear tres comunas nuevas, los Chonos, Guadal y La Junta.

Y en la XII Región, propone cambiar la capital de una de las comunas y efectuar un traspaso territorial de una comuna a otra.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Mensaje final es un proyecto que propone refundir en una sola dos leyes actualmente en vigor: la Ley de Adopción, llamada Ley de Simple Adopción, y la Adopción Legitimaria, produciendo algunos cambios, tanto en la adopción simple, como en la adopción legitimaria, tratando de modernizarlas, según se señala en el Mensaje y en el informe técnico.

Propone también superar un problema que no está legislado, que es la salida del país de menores para ser adoptados y esto lo sujeta en una idea central a la autorización del juez, señalando cuándo éste puede dar la autorización. Crea, además, un Registro de Autorizaciones de Salidas, ya aludidas.

Es un proyecto extenso que tiene cincuenta y ocho artículos permanentes y uno transitorio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios de la Cuenta, hay uno del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa.

Este oficio se refiere al proyecto que modifica el decreto ley N° 1.812 que creó el "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile".

En relación con esta iniciativa, propone el señor General Mendoza Comisión Conjunta con el objeto de llegar a una unidad de criterios desde la partida y pueda así el proyecto despacharse con la mayor facilidad.

De tal manera que la petición del señor Presidente de la Tercera Comisión es Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Estoy conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, se ha recibido en la Secretaría de la Junta, y estoy dando cuenta toda vez que a mí me correspondió hacerlo en su oportunidad, de copia de las sentencias de la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia recaídas en los recursos de queja contra Herminio Osorio, Patricia Stocker, Jaime Insunza y Leopoldo Ortega.

En cuanto a los dos primeros, los recursos de queja del señor Osorio y de la señora Stocker, la decisión fue acoger el recurso interpuesto por el Ejecutivo y declarar que no correspondía a la Corte Suprema, a los tribunales del país entrar a pronunciarse respecto a materias que son privativas del Ejecutivo. Y ésa es la doctrina que surge de las dos sentencias de la Corte Suprema, que son prácticamente iguales.

En la sentencia de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, en relación con los recursos de Leopoldo Ortega y Jaime Insunza, la situación es un poco más compleja, porque la Corte y la Sala, resolviendo respecto del recurso interpuesto por el Ministerio del Interior, emite una sentencia con voto dividido.

La mayoría sostiene que la adopción de las medidas de expulsión es un acto administrativo exclusivo y excluyente que corresponde sólo a la potestad del Presidente de la República, sin que los tribunales puedan calificar los fundamentos de hecho de las medidas adoptadas por la autoridad en el ejercicio de sus facultades.

Agrega, en seguida, una cosa que es interesante y señala que estas materias son susceptibles de recurso ante la Corte, pero para determinar si se han cumplido los supuestos formales del artículo 24 transitorio, y cumplidos, no puede intervenir el Poder Judicial para calificar la situación.

Ahora, a propósito de esto, está el voto del Ministro señor Ulloa, en que, coincidiendo con los fundamentos que he señalado, agrega que al tenor de lo dispuesto en el artículo 4° del Código Orgánico de Tribunales, procede acoger el recurso

del Ejecutivo, porque la norma citada estipula que es prohibido al Poder Judicial mezclarse en las atribuciones de otros Poderes Públicos y, en general, ejercer otras funciones que las determinadas en el artículo precedente.

Es decir, el Ministro señor Ulloa está diciendo que no tiene competencia.

Hay un voto de minoría del señor Correa quien sostiene que en la Constitución Política es posible que el intérprete pueda distinguir entre el tipo de recurso que sería susceptible y dice que estos recursos o estas medidas no son susceptibles de ningún recurso administrativo, pero sí de recursos judiciales, porque el habeas corpus cubre todas las garantías individuales.

Fue un voto de minoría.

Aún no tengo, señor, copia de la resolución que ley --habría salido ayer--, en la cual no se da lugar a un recurso de aclaración, rectificación, enmienda y que habría sido rechazado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Primera Comisión para informar y, en seguida, resolver la contienda de competencia trabada por el Ministerio del Interior.

¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- FINANCIAMIENTO PRIMERA ETAPA BANCO DE DATOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES, AÑO 1985.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es el informe del requerimiento de fondos para el año 1985 con el objeto de financiar la primera etapa del Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales de la Junta de Gobierno y del posterior Congreso Nacional.

Tiene la palabra el Comandante Medina.

El señor COMANDANTE ENRIQUE MEDINA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA, RELATOR.- El objeto de esta presentación es conseguir de la Excma. Junta de Gobierno aprobar la iniciación del proyecto de ejecución para empezar a cons - truir el Banco de Datos y, asimismo, aprobar la inclusión, en el Presupuesto de 1985, de los fondos necesarios para ejecutar la etapa uno que incorpora en el Banco de Datos toda la legis - lación posterior a 1973, en texto completo.

Para conseguir lo anterior, la Comisión Conjunta de - be presentar valores estimativos, ya que el costo real sólo se puede establecer cuando se conozca cuál solución ha escogido la Excma. Junta de Gobierno después de tener en su poder, com - pletamente evaluadas, todas las soluciones que se proponen pa - ra elaborar el sistema.

El carácter estimativo que se les ha dado a las cifras se debe sólo a esa razón, puesto que los requerimientos del sistema están muy bien precisados y el costo de construirlo es tá basado en parámetros actuales. Todo está reflejado en las soluciones que trabajaron las firmas proponentes que compiten por el proyecto de ejecución.

Los costos estimativos adelantados por dichas firmas establecen un rango de costos y de opciones. Aquí se usarán dó lares, solamente dólares como referencia común.

Por un lado, se sitúa el costo de la solución compra de equipos, que es de 635 mil dólares, aproximadamente, por una sola vez. Esto está repartido en tres a cuatro años y compren - de el diseño, la construcción, la obtención de los equipos y la operación durante la construcción del sistema. Y 53 mil dólares, aproximadamente, que es la explotación anual por todo el tiempo que dure la vida del sistema.

En el otro extremo está el costo de la solución arriendo de servicios, que es del orden de los 718 mil dólares, aproximadamente, y que también se paga por una sola vez, re - partido, igualmente, entre tres y cuatro años. El costo de explo tación de esta solución es de 205 mil dólares, aproximadamente.

Estas cifras son substancialmente similares a las pre sentadas a la Excma. Junta de Gobierno en la exposición que se

hiciera sobre el estado del anteproyecto preliminar.

En esa ocasión, la cifra para desarrollar el sistema alcanzaba a la suma de 672 mil dólares y, por otro lado, 137 mil dólares anuales para la explotación en caso de arriendo de servicios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estos 137 mil dólares son costos?

El señor RELATOR.- Costos para la explotación, mi Almirante.

Una estimación de las entradas posibles por venta de servicios a particulares da como ingreso inferior 68 mil dólares anuales aproximadamente, si se pueden conseguir cincuenta usuarios pagando 10 mil pesos mensuales.

Una de las firmas proponentes considera razonable pedir 700 dólares mensuales, lo que comparado con los 10 mil pesos antes mencionados, representa una cifra prácticamente siete veces mayor.

Como ingreso optimista se preven 270 mil dólares anuales, que comprenderían doscientos usuarios, cobrándole a cada uno 10 mil pesos mensuales. Todo esto sería a partir de 1987.

Si se usa una entrada mediana como retorno de la inversión, que corresponde a cien usuarios, para no caer en cifras demasiado optimistas, ésta arroja un ingreso de más o menos 136 mil dólares, aproximadamente.

La opción compra de equipos, incluyendo el costo de construcción y la explotación, se financiaría en ocho años. Después de ese tiempo quedaría un ingreso de más o menos 83 mil dólares anuales.

De acuerdo con lo planteado por otra de las firmas, hay muchos usuarios potenciales en el mercado que estarían en una especie de actitud de espera, para ver cómo va el sistema, para empezar a usar los servicios. Con una entrada optimista se reduce lo anterior a cuatro años, o sea, en este lapso se pagaría completamente la solución compra de equipos.

La solución arriendo de servicios es un poco más complicada, porque sólo puede financiarse si tenemos una entrada

optimista y se financia en diez años.

Una entrada mediana permite financiar aproximadamente el 80% de los gastos de operación anuales. No financia en este caso la inversión inicial. Este sería el peor de los casos.

Para los efectos presupuestarios, a fin de incluir en el Presupuesto de 1985 la construcción de la etapa uno, se ha considerado la opción para la cual el costo de construcción de esa etapa resulta mayor. En este caso, son 235 mil dólares, aproximadamente. Este corresponde casualmente a la opción que a primera vista aparece como la más conveniente --compra de equipos--, que es de 635 mil dólares, repartidos en cuatro años, y un pago de 53 mil dólares anuales por concepto de explotación del sistema.

Lo anterior sí debe ser analizado exhaustivamente antes de dar las cifras.

En base a los antecedentes presentados se solicita, primeramente, a la Excma. Junta de Gobierno, aprobar la iniciación del proyecto de ejecución del Banco de Datos considerando que el rango de costos sería entre los 718 mil dólares y los 635 mil dólares. Y el posible retorno de la inversión podría ser entre los cuatro, ocho o diez años, dependiendo ...

Si se aprobara el proyecto de ejecución, se solicita a la H. Junta de Gobierno que se apruebe incluir como requerimiento presupuestario para 1985 la suma de 16 millones 500 mil pesos, que corresponden al pago de servicios, personal y bienes de consumo. Y 103 mil dólares para la inversión real, que corresponde a los equipos que habría que conseguir.

Ante la existencia de dos posibles receptores de los fondos a asignar, se solicita a la Excma. Junta de Gobierno su decisión en cuanto a si los fondos que se destinen para la construcción de la etapa uno se agregarían a su presupuesto o, bien, al presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, leyendo toda esta documentación que hay acá, viendo las condiciones

económicas o presupuestarias del año 82, cuando se inició este estudio y se aprobó por parte de la Junta llevar adelante este proyecto, me pregunto si no han cambiado las condiciones económicas como que hagan aconsejable mantener o suspender esto, porque veo aquí que esto comienza a gravitar ya en el presupuesto de la Junta, en lo pequeño, y con la asignación de otros fondos, otra suma en dólares bastante elevada, frente a la crisis presupuestaria que hay.

O sea, me pregunto si no sería conveniente redefinir si conviene llevar este proyecto adelante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- La verdad es que concuerdo plenamente con lo que acaba de exponer el General señor Benavides. Veo que las cantidades que aquí se están enunciando son de cierta importancia. En realidad, primero habría que pensar si efectivamente podremos contar con un presupuesto el próximo año para este tipo de inversiones y si este mayor gasto se justifica realmente o no. Lógicamente que muy distinto sería si estuviésemos en condiciones más holgadas, porque efectivamente puede ser bastante útil y necesario, pero en este momento quizás si valdría la pena darle otra vuelta más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Yo soy de opinión que el proyecto debe seguir adelante, porque la suma que tiene y que se pedirá para este otro año, 103 mil dólares, no creo que sea una cosa que vaya a quebrar el erario.

El señor GENERAL MENDOZA.- La idea sería que no se incluyera en el presupuesto de la Junta, sino que en el del Congreso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estimo que nosotros, en situaciones como ésta, les hemos dado a nuestros Jefes de Gabinete el encargo de mirar el proyecto a fondo, porque no importa por dónde se trate de conseguir los fondos. De alguna forma a alguien le van a pesar en contra, ya que en realidad los fondos de la Nación no son elásticos, de manera que cada vez que aprobemos un gasto, a alguien se los van a sacar.

No recuerdo en este momento cuál es el presupuesto de

la Junta en total.

El señor GENERAL MENDOZA.- En pesos y en dólares.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no. Esto lo podemos poner en dólares o no.

En el fondo, son 260 mil dólares o son 26 millones de pesos, más o menos, porque ustedes lo redujeron todo a dólares por razones convenientes. Si lo llevamos todo a dólares, son 260 mil dólares lo que estamos incluyendo para este año, ¿no es cierto? O sea, si lo queremos poner en forma parecida, son más o menos 26 millones de pesos.

No sé cuánto es el presupuesto de la Junta en pesos.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- El presupuesto de la Junta correspondiente a la Dirección Administrativa, no lo conozco. El que tiene y administra la Secretaría de Legislación, para todo lo que es legislativo, creo que es de alrededor de 160 millones de pesos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No conozco el de la Dirección Administrativa, señor, pero sé que es mucho mayor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo sugiero que lo vean los Jefes de Gabinete y nos informen.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema es que tenemos que presentar el presupuesto antes del 15 de agosto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo dispongo aquí de una abundante documentación oficiosa intercambiada entre el Secretario de Legislación, el Secretario Administrativo, el señor Comandante Medina, etcétera, y en ella se hacen diferentes apreciaciones sobre dinero.

En un oficio nos notifican a la Cuarta Comisión que debemos cubrir un cuarto de 400 mil pesos. O sea, nos corresponden 100 mil pesos. Vale decir, esta organización ya comienza a gravitar en los presupuestos de las Comisiones.

Dicho de otra manera, estamos asistiendo, diría yo, al nacimiento de otra organización un poco semejante a una Comisión Legislativa, porque aquí en el presupuesto que nos pasa el Comandante señor Medina veo que se trata de cubrir --y es natural que sea así-- todas las necesidades que este organismo tie-

ne. Requiere personal, adquirir inventario, disponer de fondos, etcétera. De manera que de no aumentarse el presupuesto de la Junta, éste se verá disminuido.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, señor Almirante, y de acuerdo con lo planteado, si nosotros podemos obtener 26 millones extra, no me opongo a que esto siga y lo ubiquen donde deseen, no me importa mucho. Pero en el momento que esto signifique restringir un solo peso de la Junta, tal como está en este momento, ya sea a la Secretaría de Legislación o a la Dirección Administrativa, entonces, me opongo.

O sea, si se puede obtener plata extra y fresca por encima de lo que tenemos, me da bastante lo mismo. Si esto significa que empezará a pesar sobre el resto de la Junta, me opongo total y terminantemente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, a mayor abundamiento, debido a una información que nos proporcionó a la Cuarta Comisión el Secretario Administrativo, el Coronel Yentzen, les rebajamos los sueldos a todos los integrantes y asesores para, precisamente, encuadrar estas remuneraciones en lo que nos aconsejó la Secretaría de Administración. Y así se hizo, de manera que se me hace cuesta arriba, por otra parte, aumentar los gastos.

En consecuencia, si no se incrementa el presupuesto de 1985, creo que esto gravitará sobre las Comisiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una de las proposiciones es que vaya a la Biblioteca del Congreso y que no grave sobre la Junta. O sea, que esta cantidad se sustentará sobre la Biblioteca del Congreso como un aporte extra para poder financiar este proyecto, porque es una iniciativa nueva que aún no ha sido financiada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, digo, si se consigue plata extra para el Congreso ...

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, ésa es la idea. Para el financiamiento de esto, que vaya a la Biblioteca del Congreso.

Además, se está consultando si la Junta está de acuerdo en que sea así o no sea así. Que la cantidad de 103 mil dólares y de 16 millones de pesos vayan destinados a eso a través de la Biblioteca del Congreso, que es donde se va a trabajar.

Esa es la idea y no tocar el presupuesto de la Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ahí sería otra cosa.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MENDOZA.- No habría inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero que la posición quede bien clara.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tampoco acepto que me rebajen el presupuesto de mi Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo tampoco, pero como al comienzo ya nos llegó una sugerencia en ese sentido, quiero decir desde el principio que no estoy de acuerdo con ese camino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y eso que quede claramente establecido y en Acta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, el acuerdo es que vaya a la Biblioteca del Congreso en la suma que se mencionó, 103 mil dólares y 16 millones de pesos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si dan la plata, macanudo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de la Junta que oficie ... (por problemas en la grabación, no se captan algunos segundos del debate).

El señor GENERAL MENDOZA.- ...justamente era la proposición, que se oficie al Presidente de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Eso está mal hecho. El Presidente de la República no tiene nada que ver con eso.

El señor GENERAL MENDOZA.- ..."para que imparta las instrucciones correspondientes al Ministerio de Hacienda a fin de que el proyecto de creación de un Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales sea considerado en la Etapa-I".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso está mal.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, ¿a qué autoridad del Gobierno se dirigirá el oficio?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al Ministerio de Hacienda.

El señor GENERAL MATTHEI.- Curiosamente, el Ministerio de Hacienda, para pedir información sobre el presupuesto de la Junta, no se dirigió a ésta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, por eso se lo devolvimos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya, y no ha vuelto a preguntar más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, pues, no tiene nada que preguntar. El Ministerio de Hacienda no tiene nada que ver con nosotros, que representamos al Congreso de la República.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Respetto de la rebaja del presupuesto que había solicitado hace seis semanas, no ha vuelto a preguntar.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, pero ahora nuevamente pidió informaciones.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- El proyecto de presupuesto para 1985 lo solicitó a la Secretaría de Legislación y a la Dirección Administrativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Y debe hacerlo a la Junta! El oficio de ellos debe venir dirigido a la Junta y aquí debe verse esa parte.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo que hemos hecho durante estos diez años, señor, es que el Ministro de Ha -

cienda se dirige al Director Administrativo, por un lado, y al Secretario de Legislación, por otro, para que obtengan la información de los Gabinetes, en el primer caso, y de las Comisiones Legislativas y de la Secretaría de la Junta, en el segundo.

Envié los requerimientos necesarios al Ministerio de Hacienda, porque después viene el proyecto de ley que es visto por la Junta y aquí se resuelve en definitiva cuánto se da o no se da.

Repito: esto lo hemos hecho durante los diez años y por eso ahora se procedió de esa manera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo único distinto que habría este año es el acuerdo de que, para la creación del sistema, no vaya a los gastos de la Junta sino a los de la Biblioteca del Congreso (no se entiende el final de la frase).

¿Hay acuerdo en eso?

Bien.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA D.F.L. N° 1, DE 1980, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (BOLETIN 473-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla es un proyecto que modifica el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile --la suma está mal formulada y hay que corregirla--. Se pide que, para poder ascender, los funcionarios tengan que salir durante tres años por lo menos al norte y al sur de determinadas latitudes.

¿Hay alguna observación sobre este tema?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, pregunto si se modifica la suma del proyecto para colocar "Personal de la Policía de Investigaciones de Chile".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Está autorizado?

Conforme.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE REBAJAS EN AVALUOS DE BIENES RAICES AGRICOLAS Y DICTA NORMAS DE CARACTER TRIBUTARIO (BOLETIN 450-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra don Sergio Molina, quien informa esta materia.

El señor SERGIO MOLINA, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, paso a informar a los miembros de la H. Junta de Gobierno el proyecto señalado, que tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y que la H. Junta, en sesión de fecha 10 de enero, calificó de extrema urgencia para todos los efectos legales y reglamentarios. Dispuso, además, que dicha iniciativa fuera estudiada ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un momento, por favor.

Deseo que quede constancia de que este proyecto fue estudiado en la Primera Comisión y que la extrema urgencia se suspendió debido a la falta de antecedentes de parte del Ejecutivo para poder seguir trabajando la iniciativa, hasta que llegara la información que permitiera seguir adelante con su estudio.

El señor RELATOR.- Se suspendió con fecha 27 de marzo y el Ejecutivo envió los antecedentes el 26 de junio.

La iniciativa original contenía dos artículos y perseguía tres objetivos: en primer lugar, rebajar los avalúos de los bienes raíces agrícolas en los porcentajes señalados en el proyecto, a contar del 1° de enero de 1984; en segundo término, gravar con el impuesto adicional del artículo 43 bis del decreto ley 825, sobre impuesto al valor agregado, la importación, sea

ésta habitual o no habitual, de vehículos motorizados, incluidos los usados, y, finalmente, eximir del impuesto adicional del señalado artículo 43 bis la importación de vehículos que puedan efectuar las personas lisiadas.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión Conjunta contó con la participación de representantes de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura.

Se aprobó la idea de legislar y en las diversas sesiones realizadas se planteó a los representantes del Ejecutivo la posibilidad de aumentar la rebaja de avalúo de los predios agrícolas para el año 1984, ya que la propuesta originalmente por el Ejecutivo sólo correspondía a un ínfimo porcentaje del sobreavalúo, de acuerdo a un estudio realizado por el Servicio de Impuestos Internos y por la Universidad Católica, y, sobre todo, teniendo presente que ese porcentaje era ínfimo debido al reajuste automático semestral de los avalúos.

Asimismo, después de analizar el estudio practicado, la Comisión Conjunta propuso a los Ministerios que la rebaja se completara en forma gradual en los años siguientes, ya que no podía hacerse este año.

El Ministerio de Hacienda aceptó considerar todas estas observaciones y, tal como expresó el señor Almirante, se comprometió a concretar esta alternativa en un corto plazo.

Como se dijo anteriormente, debido al tiempo transcurrido, con fecha 27 de marzo la H. Junta suspendió el estudio de esta iniciativa. Con fecha 26 de junio, por oficio indicado en el informe, el Ejecutivo sustituyó el artículo 1° del proyecto original y agregó a la iniciativa cuatro normas permanentes y dos transitorias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese oficio aumentó la rebaja del 7 al 14.

El señor RELATOR.- A continuación me referiré ya al texto del proyecto con la alternativa de la última indicación, y por eso éste consta de seis artículos.

El artículo 1° de la iniciativa en informe establece una rebaja del avalúo de los predios agrícolas a contar del 1° de enero de 1984 y según las tablas de valores de cada Región. Todo ello, de acuerdo con la clasificación de terrenos de los suelos agrícolas.

Debo recalcar que la rebaja propuesta en esta iniciativa alcanza a una media de 14%, que es el doble de la contemplada en el proyecto original enviado por el Ejecutivo, ya que en éste la media era sólo de 7%.

Por otra parte, en dicho artículo 1° que se sustituye se incluyen ahora los predios agrícolas ubicados en diversas comunas de la XII Región, y para ello se determinó una rebaja considerando los castigos por distancias que deben aplicarse en relación al centro de consumo.

Esa rebaja tiene su justificación --me refiero a las comunas de la XII Región-- por la especial distribución demográfica del lugar y porque los centros de consumo no siempre corresponden a la cabecera de la comuna.

Así, por ejemplo, los predios ubicados en las comunas del lado oriente del Estrecho, como son Porvenir, Primavera y Timaukel, deberían haber tenido un castigo de un 50%, equivalente al de vía marítima en relación a la ciudad de Punta Arenas, y no el 12% que se le estaba aplicando actualmente. Esta diferencia de porcentaje alcanza a 38%.

Por razones presupuestarias, el Ejecutivo propuso considerarlo sólo en la mitad, vale decir, en un 20%.

Por otro lado, respecto de las demás comunas que se señalan, o sea, San Gregorio, Torres de Paine y Laguna Blanca, cuyos terrenos, de acuerdo con el estudio practicado, están sobrevaluados en general en un 20%, también por esas razones de orden presupuestario se propone una rebaja equivalente a 50% del total, vale decir, un 10%.

Por eso hay una discriminación, digamos, entre estas comunas y algunas tienen rebajas. Además, esto es todo exclusivamente para terrenos de secano, no arables, y de las Clases V a VIII.

La Comisión Conjunta acordó proponer la aprobación de esta norma, pero, sí, agregando la comuna de Navarino, de la XII Región.

Esto es en relación al artículo 1° del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación a esta norma?

Se aprueba.

El señor RELATOR.- Mediante el artículo 2° se propone introducir dos modificaciones al artículo 43 bis del decreto ley N° 825, sobre el IVA.

En primer término, se sustituye la expresión "vehículos señalados" por "vehículos motorizados" con el objeto de dejar gravada con este impuesto adicional, que es aparte del impuesto al valor agregado, la importación de vehículos usados, porque se había prestado para que se aplicara nada más que para los nuevos, y esto es en las zonas francas para exportarlos a las zonas de exportación.

Y el N° 2 también tenía por objeto agregar una frase, pero esto era con el propósito de dejar exenta de dicho impuesto adicional del artículo 43 la importación de vehículos para personas lisiadas.

La Comisión Conjunta, teniendo en cuenta que se encuentra en estudio un proyecto de ley que modifica la Ordenanza General de Aduanas y otras normas tributarias que contienen precisamente también una modificación a la ley 17.238, respecto de la importación de automóviles para lisiados, estimó oportuno incorporar el precepto al estudio de la Ordenanza y desglosarlo de aquí, y por eso, entonces, propone suprimir el N° 2.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay algún inconveniente al respecto?

¿Cuándo se espera tener la modificación a la Ordenanza de Aduanas?

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Eso ya fue analizado en la Primera Comisión Legislativa, mi Almirante, y ya está terminado.

El señor RELATOR.- El artículo 3° deroga la presunción de renta de la casa habitación habitada permanentemente por su propietario y su familia, dando cumplimiento con esto a lo acordado por la H. Junta de Gobierno en sesión de 12 de enero de 1984.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

Se aprueba.

El señor RELATOR.- El artículo 4° agrega dos incisos al artículo 15 de la ley 17.235, sobre impuesto territorial.

En el primero se establece, a exclusivo beneficio fiscal, un recargo permanente del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces no agrícolas cuyos montos excedan de 2 millones 800 mil pesos. Y en el inciso segundo, el reajuste de hecho.

Como fundamento para disponer este nuevo gravamen, el Ejecutivo dice que es con la finalidad de recuperar la menor recaudación que significarán la rebaja del avalúo de los predios agrícolas y la derogación de la renta presunta.

Después de un amplio debate sobre el particular, la Comisión acordó proponer el rechazo de esta norma por estimar que ella es, por un lado, la antesala del impuesto patrimonial, el que ha sido desestimado por la H. Junta de Gobierno, y, además, por cuanto dichos mayores ingresos sólo tendrán efecto en el presupuesto de 1985. Por esa razón, cuando se envíe el nuevo proyecto de Presupuesto para 1985, deberán considerarse en su totalidad los mayores ingresos que requiere el Ejecutivo.

Por los motivos señalados se propone desechar tal disposición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el ordenamiento financiero para el próximo Presupuesto del año 1985 debe venir la disposición del Ejecutivo para recuperar los 800 millones que tenía presupuestados por este tributo, que en este caso (no se entiende el final de la frase).

El señor RELATOR.- El artículo 5° del proyecto tiene por objeto recargar en 25% el impuesto anual de circulación de vehículos, vale decir, las patentes.

Debo hacer presente que, al tomar conocimiento de esta indicación, la H. Junta de Gobierno resolvió desglosar este precepto con el fin de estudiarlo más adelante, razón por la cual la Comisión Conjunta acordó proponer su rechazo.

Y el artículo 6°, que dice ya íntima relación con esto, norma sobre la entrada en vigencia de estas dos disposiciones que se han propuesto rechazar y, por lo tanto, no cabría analizarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estamos de acuerdo?

En la actualidad, la patente ya tiene 25% de recargo por este año, así que también tendría que venir para el próximo año en la Ley de Presupuestos que proponga el Presidente.

¿No hay observaciones a los tres artículos propuestos?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor RELATOR.- Pasamos al análisis de las disposiciones transitorias.

Como expliqué anteriormente que la rebaja respecto de los avalúos de los predios agrícolas será con efecto retroactivo, se establece aquí que el exceso del impuesto a la renta que se haya pagado por no haberse contemplado la rebaja de avalúo de los predios agrícolas, tendrá entonces el carácter de los pagos provisionales voluntarios imputables al año tributario 1985.

La Comisión Conjunta recomendó aprobar esto en la forma propuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor RELATOR.- Y, finalmente, el artículo 2° transitorio consigna que el exceso del impuesto territorial que se haya pagado por el presente año se descontará de las dos últimas cuotas que corresponda pagar en 1984, vale decir, se podrá descontar de las cuotas por pagarse en septiembre y noviembre del presente año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor RELATOR.- Eso es todo cuanto puedo relatar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿El texto del proyecto?

El señor RELATOR.- Es el propuesto en el informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguna observación al texto?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones, Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La única corrección que habría que hacer es en el artículo 1°: después de "XII" habría que colocar dos puntos; en seguida, vendría la palabra "Comunas", las que se indicarían hacia abajo: "Porvenir, Primavera, Timaukel, Torres de Paine, San Gregorio, Laguna Blanca y Navarino".

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme, sin observaciones?

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto con una modificación de forma.

4.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 2° DE DECRETO LEY N° 3.525, DE 1980, QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (BOLETIN 459-08).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Informa este proyecto el señor Urrutia. Tiene la palabra.

El señor JOSE ANTONIO URRUTIA, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, informo sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 2° del decreto ley 3.525, de 1980, que creó

el Servicio Nacional de Geología y Minería, iniciativa que tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y fue calificada de fácil despacho.

El proyecto tiene su antecedente en una situación de hecho originada en que desde los tiempos de la Superintendencia del Salitre se exigía en el exterior un certificado de origen y calidad del salitre chileno.

A esa Superintendencia del Salitre la sucedió el Servicio de Minas del Estado, creado por fusión de dicha Superintendencia y del Departamento de Minas y Combustible. Y, a su vez, el Servicio de Minas del Estado, fusionado con el Instituto de Investigaciones Geológicas, dio origen a este Servicio Nacional de Geología y Minería; de manera tal que los mencionados certificados de origen y calidad han seguido siendo extendidos por el Servicio Nacional de Geología y Minería. Sin embargo, se hace a pesar del vacío legal, por cuanto no existe ninguna disposición legal que así lo autorice.

Luego, el objeto de este proyecto de ley es facultar legalmente al Servicio para otorgar tales certificados de origen y calidad.

En cuanto al trámite legislativo, todas las Comisiones Legislativas aprobaron la idea de legislar. Se recibieron indicaciones de las Comisiones Primera, Segunda y Tercera, y el señor Presidente de la Primera Comisión pidió Comisión Conjunta para tratarlo. En ésta se aprobó, a su vez, la idea de legislar y principalmente se acogió una indicación de la Cuarta Comisión Legislativa en el sentido de aclarar la no obligatoriedad de la concesión de estos certificados.

Se pedía integrar el proyecto con la frase de que dichos certificados se otorgarían a petición de los interesados. En la Comisión Conjunta, las cuatro Comisiones estuvieron de acuerdo en hacerlo de manera de expresar que "cuando ellos sean solicitados", a fin de evitar incluso la exigencia de demostrar la calidad de interesado; de tal modo que bastará la sola solicitud para que el certificado sea otorgado, lo que se acordó proponer a la H. Junta para su aprobación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es el texto final?

El señor RELATOR.- El siguiente:

"Artículo único.- Agrégase el siguiente N° 15 al artículo 2° del decreto ley N° 3.525, de 1980.

"15.- Otorgar, cuando le sean solicitados, certificados de origen y calidad de productos mineros que se destinen a la exportación."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hay observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo objeciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

5.- IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A DOÑA LEONOR DE LA ROSA PINO PARADA LA VIVIENDA QUE OCUPA (BOLETIN 432-14).

El señor ALMIRANTE MERINO.- La idea de legislar se refiere al otorgamiento gratuito de una vivienda a doña Leonor de la Rosa Pino Parada, porque su hijo murió en actos de servicio en Chillán.

¿Desean que se dé lectura al informe o prefieren legislar directamente?

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo soy partidario de legislar, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Me opongo a legislar sobre este tema, porque, en realidad, con esto se abren compuertas muy grandes.

En la Fuerza Aérea tenemos varios casos al año de este tipo y una cantidad inmensa acumulada hacia atrás. Personalmente tengo presión muy fuerte, inclusive de la señora de un ex Comandante en Jefe, y la Fuerza Aérea ha resuelto estos problemas en otra forma. Si hay un caso de la institución, creo perfectamente bien que existen otros modos de solucionarlo.

Estamos viendo ahora cómo por todos lados se regalan viviendas de emergencia y todo con motivo de los últimos desastres, sin que ello requiera una legislación especial. Es decir, existen muchas soluciones a nivel de Gobierno y a nivel institucional. Por ejemplo, como nosotros lo tenemos en varios casos, hacer un comodato institucional por vida de esa persona.

Pero, reitero, legislar sobre esto nos abre una compuerta que no deseo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto se refiere a una casa ya entregada hace años a la persona indicada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hace ocho años.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y, en realidad, claro, tal como está redactado el proyecto yo también me opondría; pero si lo cambiamos y se reconoce como legítima la entrega hecha en aquella oportunidad, a lo mejor variaría un poco la imagen.

No sé si estarán o no estarán de acuerdo en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, porque tengo una situación casi idéntica respecto de la cual yo me he opuesto tenazmente y me he defendido como he podido de este problema, echándome encima, inclusive, a círculos importantes en la propia institución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una solución para esto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Acerca de lo dicho por el General Matthei, desconozco el caso y respeto su opinión. No obstante, no veo qué precedente malo se puede sentar por entregar una casa a los descendientes directos de quien fallece en acto de servicio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mañana puedo presentar 200 casos, y si ustedes los autorizan, yo apruebo esto. Tengo en carpeta un montón de situaciones parecidas que inmediatamente las traigo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo no le veo lo malo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Armada hay siete muertos este año en actos de servicio: cuatro hace dos semanas, en Navarino, y tres a través del año.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y uno que murió junto a una bita recientemente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exactamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Y por cada uno se regala una casa!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bueno, ¿y qué tiene de malo eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡A cada uno una casa!

Si se establece que se regalará una vivienda a los deudos de todos los que fallezcan en actos de servicio, incluyendo a quienes han muerto hace ya no sé cuántos años, inmediatamente firmo esto, siempre que haya un acuerdo en ese sentido: por cada persona que fallece en acto de servicio, al deudo se le regalará después una casa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O el equivalente, en caso de que ya tenga una vivienda.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro. Entonces, en ese caso estoy completamente de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Personalmente, no veo nada malo en eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien. Entonces, firmo, pero quedamos en claro que a todos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso, habría que legislar no sobre esta materia. El proyecto tendría que decir

que, por todo personal que muere en actos de servicio en las instituciones de la Defensa Nacional, los deudos recibirán como herencia un bien raíz.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si el proyecto viene redactado así, lo firmo.

--Hay varios diálogos.

El señor AGUSTIN VENEGAS, RELATOR.- En todo caso, deseo manifestar con todo respeto a la H. Junta que, al estudiar esta iniciativa, la Tercera Comisión Legislativa recibió nuevos antecedentes con posterioridad a la ocasión en que fue visto por cada una de las Comisiones Legislativas. Hay ciertas cosas que tal vez vale la pena señalar.

El monto de la vivienda equivale a 270 mil pesos. Se ha informado por parte del Ministerio de Vivienda que, en el tiempo en que todavía estaba vigente el decreto ley 1.088, fue posible asignar esta casa a título gratuito por el mecanismo de asignar en emergencias a través de una tasación más baja. O sea, en realidad fue posible hacerlo. No sé por qué el cambio de legislación no permitió hacer la transferencia.

Por otra parte, también los antecedentes socio-económicos aportados dan razón de que, aparte de tratarse de una vivienda de muy escaso monto, el aspecto socio-económico haría que éste fuera realmente uno de los beneficiarios de estos programas de bienes de indemnización.

Menciono todo esto como un antecedente del que no se tuvo conocimiento.

El señor GENERAL MATTHEI.- No quiero decir nada más en esta reunión. Si desean, lo menciono en Junta privada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se legisla o no se legisla?

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy en desacuerdo con ello.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Soy partidario de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ley.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Recuerdo un caso que sucedió hace alrededor de tres años, de un Oficial, el Teniente Carevic, que intentó desactivar una bomba y falleció en eso. Entonces, la Junta aprobó la entrega de una casa mediante un mecanismo muy interesante, cual fue que la Caja de Previsión adquiriera el bien raíz para la viuda y, a su vez, el Fisco entregara el dinero del presupuesto a la Caja.

Ese fue el mecanismo utilizado en aquella oportunidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este caso no es lo mismo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, pero ese procedimiento se podría ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que nosotros hacemos en casos como los que ustedes están presentando aquí es que el Bienestar destina 200 mil pesos, compra la casa y la entrega al deudo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Estamos hablando de 200 mil pesos! Eso es lo que quiero decir: ¡cómo vamos a promulgar una ley sobre eso y abrir una compuerta que no me gusta! ¡Cómo vamos a decir que ni la Presidencia de la República ni el Ejército tengan 200 mil pesos para poder hacer esto!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, no se trata de los 200 mil pesos. Insisto en lo que es el precedente.

El señor GENERAL MATTHEI.- El precedente no me gusta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- A mí me agrada.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Demasiados problemas!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El que muere en acto de servicio ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, si es así la ley, la firmo; pero el proyecto no está redactado en esa forma. Cuando se presente una iniciativa así, la acepto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que hacer doble comodato.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero no como está redacta
do.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Para la madre
y para la hija.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando se hundió el "An-
gamos" murieron 297 personas.

--Diálogos.

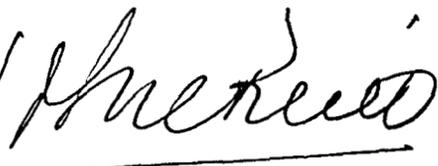
--Se rechaza la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si no hay más que tratar, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.43 horas.


HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa